



**MUNICIPALIDAD DE LA
ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE
INTIBUCÁ**

**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL
LPR N° - 05 - 2020**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE
RIO INTIBUCÁ**

**UBICACIÓN: COMUNIDA DE LEPATERIQUE
NORTE, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**

Código No.

Fondos Propios: 15-013-01-205

Fondos de Transferencia: 11-001-01-205

FONDOS DE GOBIERNO Y MUNICIPALES

**LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ,
HONDURAS**

DICIEMBRE 2020





ÍNDICE GENERAL

1. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1. INSTRUCCIONES

- 1.1. Inscripción
- 1.2. Puntualidad
- 1.3. Representantes
- 1.4. Presentación desglose de presupuesto de oferta
- 1.5. Número mínimo de Oferentes
- 1.6. Forma de Oferta
- 1.7. Documentos Legales
- 1.8. Visita al lugar de la Obra

2. PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 2.1. Presentación y Documentación de la Oferta.
- 2.2. Fecha, Lugar y Hora de las Ofertas
- 2.3. Procedimiento de Adjudicación

3. OFERTA ECONOMICA

- 3.1. Presentación de la Oferta Económica





4. PREPARACION DE LAS OFERTAS

- 4.1. Contenidos de la Oferta
- 4.2. Precios Unitarios
- 4.3. Precios Unitarios de Materiales
- 4.4. Autenticación de Firmas
- 4.5. Plazo de Entrega de Obra
- 4.6. Idioma de los Documentos
- 4.7. Examen de los planos, especificaciones y lugar de la obra
- 4.8. Empleo básico de mano de Obra

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 5.1. Formato de Presentación de Ofertas
- 5.2. Apertura de Ofertas

6. MANEJO DE DOCUMENTOS

- 6.1. Examen de Documentos

7. INTERPRETACION DE DOCUMENTOS

- 7.1. Aclaración y Adenda
- 7.2. Arreglos Verbales no son Validos





8. RETIRO Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS

8.1. Cambios y Retiros de Ofertas

9. ACEPTACION Y RECHAZO DE OFERTAS

9.1. Aceptación

9.2. Rechazo de Ofertas

10. ADJUDICACION DEL CONTRATO

10.1. Evaluación de Ofertas

10.2. Confidencialidad del Proceso

10.3. Atribución de la Oferta

10.4. Adjudicación y Firma del Contrato

11. OTRAS GARANTIAS

11.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

11.2 Devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

11.3 Garantías de Contrato

11.4 Garantía de Calidad de Obra

11.5 Retenciones

11.6 Formalización del Contrato y Presentación de Garantías





II. CONDICIONES GENERALES

1. GENERALIDADES

- 1.1 Documentos de Licitación
- 1.2 Supervisor
- 1.3 Inspector de Obra
- 1.4 Representante
- 1.5 Licitante u Oferente
- 1.6 Proyecto
- 1.7 Contratista
- 1.8 Condiciones Especiales
- 1.9 Contrato
- 1.10 Proposición y Oferta Económica
- 1.11 Especificaciones Técnicas
- 1.12 Obra
- 1.13 Precio Contratado
- 1.14 Adenda
- 1.15 Orden de Cambio
- 1.16 Libro de Bitácoras
- 1.17 Superintendente
- 1.18 Cronogramas





2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYETO

3. ANTECEDENTES

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5. PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

7. TIPO DE OFERTA

8. LISTADO DE CANTIDAD DE OBRA

9. PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

10. AUTORIDADES DEL PROYECTO

10.1 Deberes y Facultades del Supervisor del Proyecto

10.2 Superintendencia

11. ALCANCE, CAMBIOS Y MODIFICACIONES

11.1 Alcance del Contrato

11.2 Modificaciones, Adiciones y Órdenes de Cambio

12. DOCUMENTOS DE CONTRATO





- 12.1 Documentos del Contrato.
- 12.2 Documentos Mutuamente Explicativos
- 12.3 Garantía de Calidad de Obra
- 12.4 Libro de Bitácora

13. OBLIGACIONES GENERALES

- 13.1 Obligaciones del Contratista
- 13.2 Prestaciones Sociales
- 13.3 Rótulos
- 13.4 Diseño para la construcción del Rotulo del Proyecto

14. PROGRAMACION, SEGUIMIENTO, INFORMACION Y EVALUACION

- 14.1 Programación
- 14.2 Seguimiento de la Ejecución
- 14.3 Evaluación del Proyecto
- 14.4 Informe de Avance
- 14.5 Multa por Incumplimiento de plazo

15. MANTENIMIENTO Y DEFECTOS

- 15.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato
- 15.2 Fondos de Retención
- 15.3 Protección y Mantenimiento de la Obra





16. IMPUESTOS Y ARANCELES

16.1 Cargas Tributarias

16.2 Pago Final

17. ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

III. CONDICIONES ESPECIALES

1. PARTICIPANTES

2. TIEMPO DE INICIO

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE OBRA

4. PLANOS DE CONTRATO

5. SITIO PARA EL PLANTEL DEL CONTRATISTA Y ACCESORIOS

6. EJECUCION

7. PLAZO DE EJECUCION

8. FORMAS DE PAGO

9. LIMITACIONES DEL TRABAJO

10. TRABAJO EN MAL ESTADO

11. CONDICIONES DEL SITIO

12. INFORME REQUERIDOS DEL CONTRATISTA

13. FOTOGRAFIAS DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA





14. CONCEPTOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA
15. USO DE MANO DE OBRA

IV. FORMATOS

1. FORMATO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
2. FORMATO DE GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA
3. FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTARTO
4. FORMATO DECLARACION JURADA DEL LICITANTE

V. ANEXOS

1. CARTA DE OFERTA
2. FORMA DE OFERTA ECONOMICA
3. FORMATO DE DECLARACION JURADA
4. PLANOS





I.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1.- INSTRUCCIONES

1.1 Inscripción

Para participar en esta modalidad de contratación, debe estar inscrito y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles, Colegio de Arquitectos o en los colegios profesionales correspondientes en la categoría de empresa constructora constituida de acuerdo a las leyes de la República de Honduras. Debiendo adjuntar al documento de oferta la constancia de inscripción como ejecutor de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y constancia de Inscripción y del colegio correspondiente.

1.2 Puntualidad

Al momento de la apertura es básico, estar diez minutos antes de la hora programada para el inicio de la apertura de las ofertas, ya que el salón de sesiones cerrará sus puertas a la hora establecida para dar inicio al acto de apertura de ofertas.

1.3 Representantes

Cuando un contratista oferente comparezca a través de representante, este deberá presentar antes de recibir su oferta, identificación personal y nota en donde el **Gerente de la Empresa le delegue dicha responsabilidad.**

1.4 Presentación desglose de presupuesto de oferta

El desglose de presupuesto de oferta debe llenarse con letras y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles. Los resultados de las multiplicaciones de cantidad de obra x precio unitario deben escribirse en números claros, utilizando redondeo de dos cifras decimales.

1.5 Número Mínimo de Oferentes

La Municipalidad de La Esperanza establece en esta licitación y para efectos de recepción, Apertura y Evaluación de Ofertas, el número mínimo de oferentes, será de tres (3).

1.6 Forma de oferta

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada y sellada.





1.7 Documentos Legales:

El oferente deberá presentar su oferta en un sobre sellado debiendo incluir la Oferta Original y dos copias, incluyendo los Documentos Legales siguientes:

- 1 Formato de Oferta debidamente firmado y sellado.
- 2 Fotocopia autenticada por Notario de la Escritura de Constitución de la Empresa debidamente inscrita y sus modificaciones, si las hubiese, en caso de ser contratista individual presentará escritura de comerciante individual, autenticada por Notario.
- 3 Declaración jurada debidamente autenticada de no estar comprendidos tanto el representante legal de la empresa, como la misma en ninguno de los casos señalados en los artículos No. 15, 16 de Ley de Contratación del Estado.
- 4 Constancia de solvencia municipal. (Empresa y Representante año 2020).
- 5 Permiso de operación (año 2020).
- 6 Constancia de inscripción y solvencia vigente en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o Colegio de Arquitectos (CAH)
- 7 Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) y constancia de pagos a cuenta vigente.
- 8 Fotocopia autenticada de la tarjeta de identidad y Registro Tributario Nacional (numérico) del representante de la empresa, o comerciante individual.
- 9 Constancia de Inscripción de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de la solicitud de Inscripción.
- 10 Registro de la Cámara de Comercio e Industria del Departamento y Solvencia.
- 11 Constancias de haber ejecutado durante los últimos 5 años, por lo menos 3 proyectos, por montos superiores a UN MILLON DE LEMPIRAS NETOS (L.1, 000,000.00) cada uno. Presentar constancias o Actas de Recepción Final o Definitiva
- 12 Presentar una declaración jurada autenticada por Notario Público en la cual se indique que el oferente no tiene demandas, arbitrajes u otro tipo de litigio pendiente o no resuelto.
- 13 Constancia de la Procuraduría General de La República (PGR), Empresa y Representante





- 14 Constancia de poseer equipo especializado para la naturaleza del trabajo a realizar.
- 15 Balance general y estado financiero de la empresa de los últimos tres años.

1.8 Visita al Lugar de las Obras

Es obligación de los Oferentes realizar una visita de inspección al lugar de emplazamiento de las obras y sus alrededores y obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas.

2. PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION.

2.1 Presentación y documentación de las ofertas.

La oferta original preparada por el oferente deberá presentarse en un sobre o paquete sellado y un (1) sobre o paquete adicional que contendrá dos copias de todos los documentos que conforman la oferta original.

La oferta deberá ser presentada indicando el monto económico de la misma en números y letras, no se aceptarán tachaduras, borrones, raspaduras, enmiendas o entrelíneas que pudieran dar lugar a dudas o interpretaciones ambiguas de la propuesta. El formulario de la oferta y cuadro de precios unitarios, deberán contener toda la información solicitada.

2.2 Fecha y lugar de entrega de las ofertas.

Las Propuestas debidamente selladas serán recepcionadas hasta la fecha y hora indicada en la Invitación a ofertar. Jueves 17 de diciembre de 2020, hasta las 3:00 PM en el Salon de Reuniones en el Segundo Piso del Edificio de la Municipalidad de La Esperanza, del Barrio El Centro, municipio de La Esperanza. No se aceptarán sobres abiertos. De todo lo anterior se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, entregándose copia de la misma a los asistentes. Ningún oferente podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. La Municipalidad de La Esperanza se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido después de la apertura de las mismas.

2.3 Procedimiento de adjudicación.

La Municipalidad de La Esperanza adjudicará el contrato al oferente que, ajustándose a los requisitos establecidos en el presente Documento, presente la oferta más conveniente a los intereses de la misma, de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento. El oferente favorecido al igual que los demás serán notificados de la adjudicación y ello lo compromete a firmar el contrato que será a mas tardar dentro de los (15) días calendario contados a partir de su notificación. En el caso de que el





Adjudicatario no se presente a la firma del contrato sin causa justificada, se tomarán resoluciones respecto a adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no sean satisfactorias a la Municipalidad de La Esperanza.

3. OFERTA ECONÓMICA

3.1 Presentación de la oferta económica

La oferta económica que prepare el licitante, deberá incluir lo siguiente:

- Desglose de precios unitarios por actividades.
- Desglose de precios unitarios de materiales.
- Desglose de precios unitarios de mano de obra
- Desglose de precios unitarios de Herramienta y Equipo.
- Fichas de costos unitarios
- **Cotizaciones de los materiales a utilizar (se requiere presentar copias de las cotizaciones utilizadas para presentar sus ofertas económicas).**

Todo lo anterior constituye en su conjunto, la oferta económica del licitante

Solamente serán objeto de análisis las propuestas cuyos montos ofertados sean iguales o menores en un 5% del monto del presupuesto base.

Las propuestas cuyo monto ofertado sea superior al 5% del valor del presupuesto base serán descartadas.

4. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Contenido de las ofertas

Los oferentes examinarán cuidadosamente los documentos de licitación y llenarán en detalle la información que se solicita, ya sea a máquina o manuscrita en letra de molde, a excepción del cuadro de presupuesto que deberá llenarse a máquina y firmarán todas las hojas del documento de oferta, las cuales pasarán a formar parte del contrato. Los borroneos y otros cambios deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firman la oferta y deberán ser entregados dentro del sobre de la oferta. El presente documento deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al oferente.





4.2 Precios unitarios

Se deberán presentar los precios unitarios de cada concepto de obra de forma clara y con Limpieza. En caso de una discrepancia en estos precios y los totales, se tomarán como válidos los precios unitarios. Deberá hacer aproximaciones a dos cifras decimales.

La Unidad de Infraestructura Municipal hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso, y los oferentes deberán aceptar tales correcciones.

4.3 Precios unitarios de materiales

El licitante deberá proporcionar junto a su oferta los precios unitarios y unidades de medida de la lista de materiales que muestra en la sección subtitulada "Desglose de precios de materiales". Estos precios deberán ser los que el licitante utilice en la preparación de su oferta. La lista que se presente formará parte del contrato. El licitante deberá estudiar cuidadosamente los planos y especificaciones para asegurarse de que el material listado es el que se solicita. Queda entendido que los precios que se reconocerán son los directos de los materiales los que deberán incluirse en los costos directos al preparar los precios unitarios. El licitante podrá proporcionar un listado en forma separada de los materiales que del estudio de los planos resultaren no incluidos en el listado suministrado. El licitante deberá presentar junto con el listado de materiales, las cotizaciones efectuadas que respalden los precios manifestados en dicho listado, tales cotizaciones deberán ser consistentes con el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.

4.4 Autenticación de firmas

Todas las firmas que aparezcan en los documentos de oferta deberán ser debidamente autenticadas de conformidad con las leyes de Honduras. Esto requiere del testimonio de un instrumento público, en el que se haga constar que el firmante de la oferta está debidamente autorizado para realizar actos de tal naturaleza, otorgado por la persona que tenga capacidad y representación legal suficiente de parte de él licitante que somete la oferta; o de un documento privado otorgado por la persona que tiene capacidad suficiente de representación del licitante con su firma debidamente autenticada por un notario público.

El oferente debe firmar, sellar y foliar todas las hojas que conforman el documento base de licitación, en señal de que acepta el contenido del presente documento.

En caso de no cumplir con este requerimiento el ofertante quedará descalificado.

4.5 Plazo de entrega de la obra

Se estipula un plazo en días calendario consecutivo máximo de 90 días, para la entrega del proyecto en su conjunto, por lo que el contratista deberá entregar como parte de su oferta, lo siguiente:

- 1 Cronograma General de Ejecucion del Proyecto.





Esto permitirá al comité de evaluación, conocer el tiempo estimado por el contratista para la realización de cada actividad y del proyecto en su totalidad. El plazo de entrega de la obra se empezará a contar a partir de la fecha fijada en la orden de inicio, y termina cuando el proyecto esté totalmente concluido física y financieramente. El plazo de ejecución propuesto debe ser igual o inferior al estipulado por la Unidad de Infraestructura Municipal.

4.6 Idioma de los documentos

El licitante deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta.

4.7 Examen de los planos, especificaciones y lugar de la obra

Se exige al licitante que examine cuidadosamente el lugar en donde se llevará a cabo la obra y que se familiarice con la naturaleza, extensión, calidad y cantidad de la obra o servicios que haya que ejecutar, materiales que tenga que suministrar y condiciones del terreno, calidad y cantidad de la mano de obra local, tipo y accesibilidad, así como con las circunstancias que tendrá que enfrentar.

El licitante examinará cuidadosamente los planos, especificaciones generales y especiales del contrato, forma de oferta y todos los documentos relacionados con el contrato. La falla del licitante favorecido al no considerar las condiciones que afecten el trabajo contratado, no lo releva de la obligación incurrida al hacer su propuesta.

4.8 Empleo básico de mano de obra

El objetivo primordial del contratante es fomentar la utilización masiva de mano de obra local, por lo que al oferente deberá presentar su propuesta haciendo énfasis en el uso de la misma. La mano de obra no calificada será suministrada por las comunidades beneficiarias directas del proyecto por lo que no deben ser tomadas en cuenta al momento de la elaboración de la oferta.

Adicionalmente el oferente deberá presentar un listado del personal primordial a implementar en el cual deberá incluir:

- Nombre
- Numero de Identidad
- Puesto a ocupar
- Reseña de la experiencia.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1 Forma de presentación de las ofertas

La oferta original preparada por el oferente deberá presentarse en un sobre o paquete sellado y un (1) sobre o paquete adicional que contendrá dos copias de todos los documentos que conforman la oferta original.

Las ofertas deberán presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado, en sobre cerrado, sellado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:





ALCALDE. Parte central

Esquina superior izquierda

Nombre y dirección completa, incluye número de teléfono del licitante.

Esquina inferior izquierda

Nombre de la licitación.

Esquina superior derecha
LAS

Fecha y hora de apertura. 17 de Diciembre del 2020, A
03:00 p.m. en el salón de Sesiones, segundo piso edificio de la Municipalidad de la Esperanza Bo El Centro, La Esperanza Intibucá.





5.2 Apertura de ofertas

Se procederá a abrir cada una de las ofertas en presencia de los licitantes, o de sus representantes autorizados.

Se levantará un acta de apertura de ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los miembros de la comisión y los licitantes. En dicha acta se dejará constancia de las propuestas presentadas y de cualquier observación de los licitantes.

6. MANEJO DE DOCUMENTOS

6.1 Examen de documentos

Los licitantes deberán examinar detenidamente los términos y condiciones de los documentos de licitación, de manera que no habrá ningún mal entendido con respecto a las características de los materiales y especificaciones de la obra.

7. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

7.1 Aclaración y Adenda

Adenda: Es el instrumento usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los licitantes. Si alguno de los licitantes desea alguna explicación o aclaración acerca del significado de cualesquiera de las partes de los documentos de licitación, deberá dirigirse por escrito a la oficina de la Unidad de Infraestructura Municipal por lo menos con TOTAL DE DÍAS (3) días calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas. La oficina de la Unidad de Infraestructura Municipal evacuará consultas por medio de adenda a los documentos de licitación, la que será proporcionada a todos los licitantes que hayan retirado documentos y quienes estarán obligados a presentar sus ofertas con la adenda y conforme a esta. La adenda y planos complementarios serán parte de los documentos de contrato.

7.2 Arreglos verbales no son válidos

Los términos y previsiones descritos en estos documentos están sobre cualquier arreglo verbal, y dichos arreglos no serán efectivos, ni serán considerados como parte del contrato, ni alterarán en forma alguna lo que se convenga por escrito.

8. RETIRO Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS

8.1 Cambios y retiros de ofertas

Ningún licitante podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. La comisión evaluadora de ofertas se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido.





Después de la apertura de ofertas, ningún licitante podrá retirarlas antes de la adjudicación del contrato, so pena de perder la garantía de mantenimiento de oferta. Asimismo ningún licitante podrá negarse a firmar el acta de apertura, su renuencia dará lugar a inhabilitarlo del Banco de Ejecutores.

9. ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE OFERTAS

9.1 Aceptación

Solamente podrán presentar ofertas los licitantes que retiraron documentos. La comisión evaluadora de ofertas se reservará el derecho de rechazar una o todas las ofertas y no se obliga a aceptar la oferta más baja o cualquier otra, y a su juicio podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en los documentos de licitación y que convenga a los intereses de la municipalidad de La Esperanza.

9.2 Rechazo de ofertas:

Sin restar generalidad al párrafo anterior, las ofertas podrán ser rechazadas, entre otras causas por las siguientes razones:

- a) Cuando presente borrones, adiciones innecesarias, entrelíneas o cualquier señal de alteración, excepto cuando aparezcan salvados y firmados por la persona legalmente autorizada, o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
- b) Cuando no vengán acompañadas de sus respectivos planos y especificaciones debidamente firmadas en cada una de sus hojas, de las garantías de ofertas cuando éstas presenten anomalías o cuando su valor sea menor que el 2% del monto de la oferta, o que el periodo de validez sea menor al requerido.
- c) Cuando se condicionen las ofertas en forma inaceptables a la comisión evaluadora de ofertas.
- d) Cuando se presenten extemporáneamente; en este caso serán de vueltas a los oferentes sin abrirlas.
- e) Cuando solamente se presente uno o dos oferentes. En este caso la licitación podrá ser declarada desierta, si así lo estima conveniente la comisión evaluadora de ofertas, haciendo la notificación correspondiente.
- f) La presencia de dos oferentes no será causa rígida para declararla como tal.
- g) Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los documentos de licitación.
- h) Las propuestas podrán ser rechazadas cuando éstas sean tan inferiores al presupuesto oficial que razonablemente pueda anticiparse que el licitador no podrá terminar las obras en el plazo previsto y por el precio ofrecido





- i) Las propuestas serán rechazadas cuando el valor de la oferta sea superior en un 5% del valor del presupuesto base establecido por la Unidad de Infraestructura Municipal de La Esperanza.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

10.1 Evaluación de ofertas:

Las ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales y parciales. La comisión evaluadora de ofertas se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas, de invitar a una nueva licitación y de adjudicar el contrato o los contratos al oferente que se considere más favorable para sus intereses.

El órgano contratante no está obligado a adjudicar al precio más bajo.

En caso calificado, cuando exista indicio racional de que en la cuantificación del precio más bajo han existido reducciones desproporcionadas. La Unidad de Infraestructura Municipal por recomendación del Comité Evaluador de Ofertas, podrá solicitar información financiera complementaria del oferente a fin de garantizar la ejecución normal del proyecto. Si dicho extremo se comprobare, la oferta será desestimada, asimismo la comisión evaluadora de ofertas podrá solicitar una garantía de cumplimiento del 30% del valor por adjudicar.

10.2 Confidencialidad del proceso:

Después de la apertura de ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas oficialmente con el proceso será mantenida bajo confidencialidad hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y decisiones relacionadas con la adjudicación del contrato podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por él.

10.3 Atribución de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Comisión evaluadora de Ofertas se reserva el derecho a declarar desierta o fracasada esta licitación en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en alguna responsabilidad alguna ante los licitantes.

10.4 Adjudicación y firma del contrato:

La Comisión Evaluadora de Ofertas adjudicará el contrato al licitante cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los documentos de licitación y que haya sido evaluada como la más





baja, a condición además de que se haya determinado que ese licitante está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato, y que haya presentado dentro de la fecha indicada a la Unidad de Infraestructura Municipal y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en las bases de licitación. **Sin embargo, la adjudicación podrá hacerse a la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de La Esperanza.**

Se requerirá la presentación de sus cálculos de precios unitarios, previo a la firma del contrato los cuales deberán ser congruentes con los precios de materiales y mano de obra incluidos en el DESGLOSE DE MATERIALES y DESGLOSE DE MANO DE OBRA que forman parte de la oferta. El factor de sobre costo (gastos generales, imprevistos y utilidad) utilizado por el licitante en sus cálculos, será el que utilice en la determinación de los costos de las obras adicionales que se incluyan en ordenes de cambio o ampliaciones al contrato.

El oferente seleccionado dentro de los quince (15) días subsiguientes a la adjudicación deberá presentar las garantías requeridas por La Municipalidad de La Esperanza.

Si por causas imputables a él, no se cumple este requisito, quedará sin valor la adjudicación y la Municipalidad de La Esperanza hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se llamará el segundo oferente o, en su defecto por su orden a los subsiguientes.

Hasta tanto no se realice la adjudicación definitiva de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación a personas ajenas a este proceso.

11. OTRAS GARANTÍAS

11.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Para asegurar la seriedad y validez de la oferta y garantizar la aceptación de la adjudicación y la suscripción del contrato respectivo, el licitante presentará con la oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un **valor mínimo equivalente al dos por ciento (2%)** del importe total de la misma. Esta garantía podrá consistir en una garantía bancaria, una fianza emitida por instituciones debidamente autorizadas, o un cheque certificado a favor de La Municipalidad de La Esperanza con su respectiva cláusula obligatoria, extendida por **un plazo no menor de tres (3) meses** calendario consecutivos. Cualquier oferta que se presentare sin acompañar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o que la misma no cubre el porcentaje requerido por el monto ofertado o que el plazo es inferior al requerido será rechazada. Esta garantía se extenderá de acuerdo con el formato adjunto.

11.2 Devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Dentro de los sesenta (60) días calendario después de la fecha de la apertura de las ofertas, la Municipalidad de La Esperanza devolverá las garantías de mantenimiento de oferta a todos los





licitantes que así lo solicitaren, con excepción del ganador. Al oferente seleccionado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo.

11.3 Garantías del Contrato:

Una vez adjudicado el proyecto por la comisión Evaluadora de Ofertas, el contratista presentará a más tardar (15) quince días calendario según constancia una:

- Garantía de Cumplimiento de contrato con una vigencia de acuerdo a la duración de la obra y noventa días más. Por un valor del 15%* del monto del contrato (*30% si la comisión evaluadora así lo estima conveniente).
- Garantía de Anticipo con una vigencia de acuerdo a la duración de la obra por un valor del 15% del monto del contrato.

Si por causas imputables al contratista no se rindiere la garantía de anticipo y cumplimiento de contrato la Municipalidad de La Esperanza declarará resuelto el contrato y hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

11.4 Garantía de Calidad de Obra:

El contratista rendirá la Garantía de Calidad de la Obra previo al pago de la última estimación, si lo estima conveniente La Municipalidad de La Esperanza, una Garantía de calidad de Obra con una vigencia de un (1) año y el monto de esta garantía será del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato Dicha Garantía deberá rendirse mediante una garantía bancaria, una fianza por una aseguradora ó Cheque Certificado. Mediante esta garantía el Contratista se compromete a reponer o reparar por su cuenta las obras defectuosas o mal ejecutadas y fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos de construcción y limpieza o por cualesquier otros aspectos que fueran imputables a él. Asimismo, se compromete a subsanar los daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de La Esperanza o a terceros que se deriven de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

11.5 Retenciones

Con el propósito de asegurar las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo las que el contratista contraiga con terceros, se establece la garantía especial de retención del cinco por ciento (5%) de los pagos efectuados por estimaciones de la obra ejecutada.

Esta cantidad será devuelta una vez que la Municipalidad haya extendido el acta de recepción final y el contratista entregue la Garantía de Calidad de Obra y una constancia jurada de la municipalidad de no tener deudas pendientes con terceros por la ejecución del proyecto tanto por materiales como mano de obra y no tener juicios laborales.





11.6 Formalización del contrato y presentación de garantías

Para formalizar el contrato deben concurrir los siguientes requisitos:

El contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% del monto contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora de acuerdo al formato que se adjunta, además deberá presentar la declaración jurada de los licitantes autenticada por notario público.

La garantía de calidad de obra se mantendrá en vigencia por un (1) año y podrán ser prorrogadas en caso de Adendum de plazo, con la finalidad de evitar periodos desprotegidos.

Todos los documentos de garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".





II.- CONDICIONES GENERALES

1. GENERALIDADES.

1.1 Documentos de licitación.

El conjunto de documentos contentivos de especificaciones, detalles y demás condiciones necesarias para la presentación de ofertas.

1.2 Supervisor.

Será la persona calificada, nombrada y contratada, para que brinde servicio de apoyo y seguimiento en construcción de la obra para el estricto cumplimiento del contrato.

1.3 Inspector de obra.

La persona calificada, nombrada por la comisión de adjudicación para que asista al supervisor en sus funciones y vele por el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas en el sitio de la obra.

1.4 Representante.

La persona natural o jurídica, que debidamente autorizada sirve de representante.

1.5 Licitante u oferente.

Persona natural o jurídica que presente una oferta para la obra que se proyecta construir, de acuerdo a los documentos de licitación.

1.6 Proyecto.

La totalidad de las obras a construirse de acuerdo al contrato, condiciones generales, especiales, especificaciones detalladas y precios.

1.7 Contratista.

Significa la persona o empresa que es contratada cuya propuesta ha sido aceptada por la comisión de adjudicación, para ejecutar el proyecto de acuerdo a las especificaciones y condiciones respectivas.

1.8 Condiciones especiales.





Conjunto de normas específicas establecidas por la Unidad de Infraestructura Municipal con respecto a las obras licitadas.

1.9 Contrato.

El convenio escrito celebrado entre la municipalidad de La Esperanza y el licitante favorecido, que realizará las obras y que determina las condiciones bajo las cuales se ejecutarán éstas.

1.10 Proposición y oferta económica.

Promesa para construir la obra, prestar un servicio, o suministrar materiales presentada por el licitante, de acuerdo con el modelo oficial, debidamente garantizada y firmada.

1.11 Especificaciones técnicas.

Conjunto de normas que fijan la calidad de la obra a ser ejecutada.

1.12 Obra.

Significa los trabajos que han de ejecutarse de acuerdo con el contrato.

1.13 Precio contratado.

Significa la suma que se hace constar en la oferta con sujeción a aquellas adiciones o deducciones que se efectúen en cumplimiento de lo establecido en el contrato.

1.14 Adenda.

Información por escrito suministrada por la Unidad de Infraestructura Municipal con fecha posterior a la entrega de los documentos de licitación y anterior a la fecha fijada para abrir las ofertas, a fin de suplementar o corregir los documentos de contrato.

1.15 Orden de cambio.

Un convenio escrito entre la Municipalidad de La Esperanza y el contratista autorizado por la corporación Municipal el cual una vez debidamente ejecutado pasa a formar parte del contrato. Los órdenes de cambio pueden comprender un aumento o disminución en monto total de la obra incluyendo las modificaciones que pudieran suscitarse en el plazo de ejecución de las mismas.

1.16 Libro de bitácora.





Libro en el que se lleva un **registro diario**, fiel de los avances de la obra y comunicaciones rutinarias entre el contratista y el supervisor y deberá permanecer en el sitio de la obra. Deberá ser el libro oficial aprobado por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH.

1.17 Superintendente.

Significa la persona, agente o representante competente, nombrado por el contratista y aprobado por la Unidad de Infraestructura Municipal por escrito, quien deberá dedicarse a tiempo completo a la ejecución de la obra.

1.18 Cronogramas.

Es el diagrama en el cual se representa el tiempo de ejecución de cada una de las actividades para ejecutar una obra. El tiempo puede ser medido en semanas.

2. JUSTIFICACION DEL PROYECTO.

En atención a las solicitudes presentadas por los vecinos de las comunidades de Lepaterique Norte, Lepaterique Centro, Lepaterique Sur, San Esteban, y en vista de que el cierre técnico para el tratamiento de la basura de las ciudades de La Esperanza e Intibucá esta situado en la comunidad de Lepaterique Centro. La carretera que conduce desde la colonia San Carlos hasta las comunidades antes mencionadas en una via de comunicación muy importante para el municipio de la Espeanza. Sobre el rio Intibucá existe un puente que se encuentra en mal estado. La Municipalidad de La Esperanza en su Plan Operativo Anual (POA) para el año 2020 ha incluido la “Construcción de Puente Sobre Río Intibucá ubicado en la comunidad de Lepaterique Norte”. Los recientes fenómenos naturales huracán Eta y Huracan Iota que durante en mes de noviembre asotaron al país, treyendo consigo crecidas historicas en los ríos de la zona lo que ha provocado daños en la estructura existente y el desbordamiento del rio en la zonas aledañas a la ubicación de dicho puente.

La Unidad de Infraestructura Municipal (U.I.M.) procedió a efectuar visitas de campo para constatar la necesidad presentada por los vecinos de dichas comunidades. Se verificó que el estado del puente representa un riesgo inminente de colapso ya que uno de sus estribos ha cedido y se ha inclinado y en vista de la importancia que tienen esta via de comunicación para el municipio de La Esperanza Intibucá es urgente la construcción de un nuevo puente que cumpla los estándares establecidos por la circulación adecuada de vehículos y personas en la zona.

3. ANTECEDENTES.





La estructura existente fue construida hace mas de 40 años de una forma empírica y actualmente circula trafico pesado en la zona, asi como el desarrollo acelerado que presentan las comunidades de Lepaterique y San Esteban la construcción de esta obra es una necesidad urgente para el municipio.

El crecimiento que han experimentado tanto las ciudades de La Esperanza como la de Intibucá tanto de forma territorial como en las actividades comerciales ha incrementado la cantidad de basura que debe ser tratada en el cierre técnico.

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

Las obras a realizar en la Construcción de Puente sobre Rio Intibucá comprenden:

Demolición de la estructura existente, construcción de un vado temporal para no interrumpir el tránsito durante la construcción. Construcción de una estructura de puente con dos estribos de mampostería, una super estructura compuesta por dos vigas prostensadas, una losa de concreto con un ancho de cinco metros, aceras peatonales y pretiles. El nivel de la superficie de rodadura se elevará 2 metros respecto al nivel actual por lo que se debe realizar un relleno en las aproximaciones del puente.

Las obras a realizar comprenden las actividades de construcción como ser:

1	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE (INCLUYE ACARREO)	GLOBAL	1.00
2	TRAZADO Y MARCADO CON EQUIPO DE TOPOGRAFIA	GLOBAL	1.00
3	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	341.28
4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	341.28
5	MAMPOSTERIA	M3	332.26
6	APOYOS DE NEOPRENO DUREZA GRADO 60	UND	4.00
7	VIGA AASHTO TIPO II L 14 M	UND	2.00
8	ACERO DE REFUERZO	KG	2161.24
9	CONCRETO CLASE A 4000 PSI	M3	24.61
10	PRETEL DE CONCRETO REFORZADO INCLUYE PINTURA PARA TRAFICO DE ALTA INTENSIDAD	ML	27.80
11	DREN DE GRAVA	M3	3.80
12	RELLENO DE APROXIMACIONES	M3	500.00
13	ROTULO DE PROYECTO	UND	1.00
14	IMBORNALES DE PVC DE 4 PULG	UND	12.00
15	VADO TEMPORAL	UND	1.00

5. PLAZO DE EJECION DEL PROYECTO.





El proyecto se ejecutará en un plazo de 90 días calendario, contados a partir de la orden de Inicio. Por lo que debe adjuntar un Cronograma de Ejecución de Actividades con su respectiva Ruta Critica

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO INTIBUCÁ

Ubicación: Entre Colonia San Carlos y Comunidad de Lepaterique Norte. Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá

CONDICIONES GENERALES

SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

El Contratista deberá planificar, ejecutar, monitorear, controlar y documentar el cumplimiento con los requisitos de salud y seguridad en el trabajo aquí establecidos y con los estándares correspondientes de la Secretaría del Trabajo, Secretaría de Salud Pública, Cuerpo de Bomberos y cualquier otra institución o legislación aplicable, **deberá proveer todos los implementos de Bioseguridad para Prevenir el COVID-19. Implementando como mínimo lo siguiente:**

MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL PROYECTO PARA PREVENIR EL COVID-19

AL INGRESAR AL PROYECTO

- 1 TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL (TEMPERATURA NO MAYOR DE 37.5°C)
- 2 DESINFECTAR CALZADO, MANOS Y UTILIZAR (CASCO, MASCARILLA, CHALECO, LENTES DE PROTECCION, GUANTES)
- 3 MANTENER UNA DISTANCIA DE SEPARACION DE 1.50M A 2.00M
- 4 BITACORA DE ENTRADA AL PROYECTO (NOMBRE, IDENTIDAD, TELEFONO, PERSONA DE CONTACTO)

DURANTE LA ACTIVIDAD LABORAL

- 1 USO ADECUADO DE TODOS LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD
- 2 CREAR ZONAS DE TRABAJO PARA MANTENER DISTACIAMIENTO ENTRE EMPLEADOS
- 3 HABILITAR PUNTOS EN LUGARES ESTRATEGICOS PARA LAVADO DE MANOS PROPORCIONAR (AGUA, JABON, GEL DE MANOS O ALCOHOL AL 70%, PAPEL TOALLA)
- 4 SE DEBE ASIGNAR HERRAMIENTA A CADA TRABAJADOR
- 5 DESINFECTAR HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MAQUINARIA ANTES DE CADA USO
- 6 INSTALAR BASUREROS CON TAPADERA Y BOLSAS
- 7 EVITAR REUNIONES DE MAS DE 10 PERSONAS

PARA LA SALIDA DEL PROYECTO

- 1 LIMPIAR TODAS LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
- 2 LAVARSE LAS MANOS CON ABUNDANTE AGUA Y JABON
- 3 AREA DE CUIDADO DE LA SALUD PARA ATENDER A PERSONAS CON SINTOMAS
- 4 ESTABLECER UN AREA AMPLIA PARA COMEDOR (DEBE SER LIMPIADA Y DESINFECTADA DESPUES DE SER UTILIZADA)
- 5 AREA DE BAÑOS Y VESTIDORES DEBEN CONTAR CON MATERIALES PARA DESINFECCION





DESCARGA Y ALMACENAJE DE MATERIALES

- 1 ESTABLECER AREA DE DESCARGA DE MATERIALES
- 2 VERIFICAR QUE CONDUCTOR Y AYUDANTES PORTEN EQUIPO DE BIOSEGURIDAD
- 3 ANOTAR LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE ENTREGAN MATERIALES EN LA BITACORA DE INGRESOS AL PROYECTO
- 4 ANTES DE INGRESAR LOS VEHICULOS DE ACARREO DE MATERIALES DEBEN SER DESINFECTADOS
- 5 DESINFECTAR LOS MATERIALES ANTES DE SER UTILIZADOS

MUY IMPORTANTE

- 1 ESTABLECER UNA RUTINA DE LIMPIEZA PARA ELLO ES NECESARIO DOTAR DE SUFICIENTE JABON, GEL DE MANOS Y MATERIALES EMPLEADOS EN LA DESINFECCION
- 2 EN CASO DE SOSPECHA DE CONTAGIO EN UN TRABAJADOR SE DEBE: EVITAR EL CONTACTO CON LOS DEMAS TRABAJADORES, MANTENER EL DISTANCIAMIENTO FISICO Y ASEGURANDO EL USO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCION
- 3 REPORTAR INMEDIATEMANETE EL CASO A LA AUTORIDAD DE SALUD (TEL 911 / REGION DE SALUD 2783-0046 / SINAGER _____)
- 4 MANTENER COMUNICACIÓN CON EL CONTACTO DEL EMPLEADO PARA INFORMAR Y LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD A SEGUIR
- 5 ELABORAR UN REGISTRO DE LOS ULTIMOS CONTACTOS Y MOVIMIENTOS DEL TRABAJADOR DENTRO DE LA OBRA

Prevención de Accidentes.

El Contratista proveerá y mantendrá ambientes y procedimientos de trabajo adecuados para salvaguardar al personal, propiedades, materiales y equipos públicos y privados, expuestos a las operaciones y actividades del Contratista, deberá además instalar rótulos, conos, mallas o cualquier Insumo que sirva para prevenir accidentes o lesiones a los trabajadores.

Prevención del uso de Drogas y Bebidas Alcohólicas.

El uso de drogas y bebidas alcohólicas es terminantemente prohibido dentro de las zonas de los trabajos. Cualquier empleado del Contratista que se encuentre bajo la influencia de drogas o bebidas alcohólicas será razón suficiente para despedir al empleado.

Servicio de Medicina / Primeros Auxilios.

El Contratista es responsable de mantener medicinas apropiadas y elementos de primeros auxilios en la obra. También, el Contratista implementará un plan de emergencia para la evacuación de empleados o heridos como consecuencia de los trabajos. Cada frente de trabajo debe contar con por lo menos una persona capacitada en primeros auxilios que se encargará de cualquier situación que requiera su ayuda. Es indispensable tener comunicación adecuada entre los frentes de trabajo y la sede principal del Contratista o directamente con algún servicio de auxilio para responder a la mayor brevedad durante una emergencia.

Limpieza de la Zona de Trabajo.

El Contratista deberá mantener las zonas de trabajo despejadas de basura, materiales de construcción, herramientas, materiales nocivos o tóxicos, etc., con el fin de evitar accidentes, controlar el saneamiento ambiental, evitar enfermedades, evitar incendios y evitar perjuicios al público. El Contratista deberá inspeccionar cada frente de trabajo frecuentemente para asegurar que el sitio se encuentra en condiciones adecuadas de limpieza y saneamiento. Asimismo, se destaca el control adecuado del polvo tanto para el bien de los trabajadores y como así también para el público en general.

Pruebas de Equipo, Maquinaria e Instalaciones Temporales.

Todo el equipo, maquinaria e instalaciones temporales de construcción deberá mantenerse en condiciones óptimas para su operación segura. El Contratista realizará las inspecciones y pruebas necesarias para





comprobar que cada equipo, máquina o instalación temporal que llegue al trabajo cumpla con todos los requisitos de seguridad y salud en el trabajo. Todo equipo, máquina o instalación temporal que no cumpla con los requisitos de seguridad y salud deberá ser removido inmediatamente de la zona de trabajo.

Seguridad Personal de los Trabajadores del Contratista.

El Contratista es responsable por el suministro de todos los útiles de protección personal que requieran los trabajadores bajo su dirección y bajo la dirección de sus subcontratistas.

Elementos básicos de protección personal que deberá suministrar el Contratista son:

- Cascos
- Anteojos de Seguridad
- Guantes de Trabajo
- Ropa de Trabajo
- Tapones para los Oídos
- Impermeables
- Botas de Trabajo
- Cinturón de Seguridad
- Mascarilla

Cualquier otro ítem de protección personal que se requiera para trabajos especiales, tales como soldadura, cortes de hierro, trabajos en áreas confinados, etc., deberán ser suministrado por el Contratista a los trabajadores.

Todos los útiles de seguridad personal deben de cumplir con los requisitos mínimos establecidos por las Leyes de la República de Honduras y con el sentido común aplicable a cada caso especial que se presente durante la ejecución de las obras. El Representante del Contratista deberá tener la autoridad de ordenar la corrección inmediata de cualquier deficiencia de protección personal que se presente en el trabajo o suspender el trabajo hasta que la deficiencia esté corregida.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS ACTIVIDADES

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE (INCLUYE ACARREO)	GLOBAL	1.00

Descripción.

Este trabajo consistirá en la demolición de la estructura existente que consiste en vigas de concreto reforzado, losa de concreto reforzado, estribos y alas de mampostería se estima un volumen de 15 m³ de concreto reforzado y al menos 30 m³ de mampostería por lo que se debe considerar el uso de equipo mecánico de demolición. El material de desperdicio deberá ser acarreado mediante volquetas hasta un sitio final aprobado por la supervisión. Esta actividad no recupera material. Se considera el uso de mano de obra no calificada como apoyo a la eliminación de los escombros. Los puentes, alcantarillas y otras estructuras para el desagüe que estén en servicio para el paso, no deberán ser quitados hasta que se hayan hecho arreglos satisfactorios para facilitar el tránsito. A no ser que se dispusiera de otra forma, las subestructuras de las estructuras existentes deberán ser demolidas hasta el fondo natural o lecho del río o del arroyo y, las partes que se encuentren fuera de la corriente se demolerán hasta por lo menos 0.30 m. más abajo de la superficie natural del terreno. En los casos en que tales partes de las estructuras existentes se encontrasen en parte o por completo, dentro de los límites para la nueva estructura, serán demolidas hasta donde sea necesario, para alojar la construcción de la estructura proyectada.





El uso de explosivos, u otras operaciones necesarias para la remoción de una estructura existente o una obstrucción, que pudiesen dañar una construcción nueva, deberán ser terminados con anterioridad al comienzo de la nueva obra, a no ser que en las disposiciones especiales se disponga lo contrario.

Medición. Se establece una suma global por lo que no se realizará ningún tipo de medición.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2	TRAZADO Y MARCADO CON EQUIPO DE TOPOGRAFIA	GLOBAL	1.00

Descripción

Este trabajo consistirá en el trazado, marcado y nivelado de la obra.- Se verificará inicialmente la exactitud del levantamiento topográfico existente determinando las diferencias que pudiesen afectar el replanteo del proyecto. En el caso de existir diferencias significativas se recurrirá a la Supervisión. para la solución de los problemas

detectados. Todo trabajo de levantamiento y estacado de construcción deberá efectuarse por personal calificado: Ingeniero y Topógrafo, que tenga experiencia en este ramo y sea aceptado por el Supervisor. Para el replanteo se seguirán las líneas y cotas indicadas en planos. El Contratista deberá entregar, para su revisión y uso, una copia de toda la información que se ha utilizado en el estacado y trazado de la obra. Se deben dejar establecidos claramente los Banco de Nivel utilizados en el proyecto. Se considera un marcado inicial según lo establecido en los planos, así como las operaciones conexas necesarias para ejecutar la actividad.

Análisis

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios que puedan interferir con esta actividad. Comprende el trazado marcado y nivelado de la línea central de la calle y las dos líneas de los bordillos, aproximaciones, los ejes y bordes de los estribos con sus alturas según lo establecen los planos. Requiere Mano de Obra calificada Cuadrilla de Topografía (Topógrafo y Cadeneros, También incluye equipo topográfico).

Medición

La cantidad a pagarse por Trazado, Marcado y nivelado, será una suma global, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	341.28

Descripción.

Este trabajo deberá consistir en la excavación necesaria para las cimentaciones de puentes, alcantarillas de caja y muros de contención. Y la evacuación de todo el material excavado, deben hacerse de acuerdo con estas especificaciones y apegándose lo más razonablemente que se pueda a los planos, o bien como disponga el Ingeniero, se considera el uso de equipo para la excavación y mano de obra no calificada para un adecuado perfilamiento de los bordes. La estabilidad del suelo se controla con ademado de madera rústica de pino. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo





de 60 cms de la orilla del agujero y deberá desalojarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo. También deberá incluirse en este trabajo el equipo y lo que fuese necesario en cuanto a acortar, bombear, encofrar, desaguar, apuntalar y la construcción necesaria de entramados y ataguías, así como el suministro de los materiales para tales obras y también la subsecuente remoción de encofrados y ataguías.

Medición

El volumen de la excavación que se pagará consistirá en la cantidad de metros cúbicos, medidas en su posición original, de material aceptablemente excavado de acuerdo con los planos o como fuese ordenado por el Ingeniero, pero en ningún caso, exceptuando lo indicado, será incluido en la medición para pago ninguno de los siguientes volúmenes:

- (1) El volumen exterior a los planos verticales fuera de y paralelos a las líneas de la estructura (sin anchura adicional para la excavación) de cimientos.
- (2) El volumen incluido dentro de los límites estaquillados de la excavación para el camino, cambios de canales contiguos, zanjas, etc., para los que el pago esté previsto de otro modo en la especificación.
- (3) El volumen de agua u otro líquido resultante de las operaciones de la construcción y que pueda ser expulsado por bombeo o desagüe.
- (4) El volumen de alguna excavación efectuada con anterioridad a la toma de cota y mediciones del terreno original.

Forma de pago. Las cantidades, definidas de acuerdo con lo antes estipulado, serán pagadas al precio unitario del contrato por unidad de medida cuyos precios y pagos significarán la compensación total por el trabajo prescrito en esta sección.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	341.28

Descripción:

Estos trabajos consistirán en el acarreo de material de desperdicio con volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material de la obra. El material de desperdicio será cargado por peones en volquetas de 10 m3 y se procederá a botarlos a los lugares municipales autorizados, mismos que también serán verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos o quebradas y otros.

Análisis de costos:

Este trabajo de acarreo de material de desperdicio requiere de Mano de Obra No calificada (Peón), volqueta 10 m3 y Herramienta Menor 5 % . .

Criterios de medición y pago:

La cantidad a pagarse por acarreo de material de desperdicio manualmente, será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
----	-------------	--------	----------





5	MAMPOSTERIA	M3	332.26
---	-------------	----	--------

Descripción

Este trabajo consistirá en la construcción de mampostería conformada por piedras de río o ripión. Las superficies de las piedras se deben humedecer antes de colocarlas, para quitar la tierra, arcilla o cualquier materia extraña; deben ser rechazadas las piedras cuyos defectos no se pueden remover por medio de agua y cepillo. Las piedras limpias se deben ir colocando cuidadosamente en su lugar de tal manera de formar en lo posible hiladas regulares. Las separaciones entre piedra y piedra no deben ser menor de 1.5 centímetros ni mayor de 3 centímetros. Se deben colocar las piedras de mayores dimensiones, en la base inferior seleccionando las de mayor dimensión para colocarlas en las esquinas de la estructura. Incluyendo la primera hilada, las piedras se deben colocar de tal manera que las caras de mayor dimensión queden en un plano horizontal, los lechos de cada hilada y la nivelación de sus uniones, se deben llenar y conformar totalmente con mortero. Cuando las piedras sean de origen sedimentario, se deben colocar de manera que el plano de estratificación quede en lo posible normal a la dirección de los esfuerzos. Excepto en las superficies visibles, cada piedra debe ir completamente recubierta por el mortero. Las piedras se deben manipular en tal forma, que no golpeen a las ya colocadas para que no alteren su posición. Se debe usar el equipo adecuado para la colocación de las piedras grandes que no puedan ser manejadas por medios manuales. No se debe permitir rodar o dar vuelta a las piedras sobre el muro, ni golpearlas o martillarlas una vez colocadas. Si una piedra se afloja después de que el mortero haya alcanzado el fraguado inicial, se debe remover la piedra y el mortero circundante y colocarla de nuevo. Todas las superficies visibles de las piedras se deben limpiar de las manchas de mortero y mantenerse limpias hasta que la obra esté terminada. La mampostería se debe mantener húmeda durante 3 días después de haber sido terminada. No se debe aplicar ninguna carga exterior sobre o contra la mampostería de piedra terminada, por lo menos durante 14 días después de haber terminado el trabajo. Las superficies y las uniones de las piedras de las estructuras de mampostería de piedra, no se deben repellar si los planos no indican lo contrario. Se instalarán drenes a través de la mampostería, como se indique en los planos. Si no se especifica nada en los planos o disposiciones especiales, el Contratista está obligado a dejar en la mampostería orificios, regularmente dispuestos, para facilitar la evacuación del agua de la parte posterior de aquella, a razón de 1 por cada 4 metros cuadrados del muro.

Análisis

Se considera una mezcla Piedra-mortero en una proporción 70-30% con consideración de vacíos en la piedra del 43%.

Medición

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por mampostería de piedra será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la mampostería para el muro, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
6	APOYO DE NEOPRENO DUREZA GRADO 60	UND	4.00

Descripción.





En esta especificación se dan las normas relativas a las características de los materiales, instalación y forma de los apoyos constituidos por una o más placas de neopreno entre las cuales se intercalan chapas de acero destinadas a restringir la deformación de las primeras, garantizando asimismo que no se producirán desplazamientos relativos entre chapa metálica y placa de neopreno.

En caso de que la unidad de apoyo está constituida por una placa de neopreno y chapas metálicas que la limitan, formando una unidad inseparable, el aparato de apoyo constituido por varias unidades superpuestas deberá garantizar que no se produzcan desplazamientos entre chapa y chapa metálica de dos unidades adyacentes, así como también la imposibilidad de oxidación. El apoyo funciona como órgano de vinculación, destinado a permitir ciertos movimientos relativos (traslación y/o rotación) de las estructuras. Las dimensiones de los apoyos, así como el número de placas que lo componen serán las establecidas en los planos del proyecto.

Colocación.

Las placas de apoyo deberán colocarse sobre una superficie perfectamente plana y horizontal. Para comodidad en la preparación de esta superficie se proveerá una sobreelevación sobre la superficie de la bancada de apoyo, que servirá para ajustar con precisión la horizontalidad del área plana propia de cada aparato de apoyo. Esa sobreelevación se realizará picando la superficie de la bancada y moldeando luego una placa de mortero de cemento (cemento 1, arena gruesa 2) de la dimensión del apoyo más un reborde mínimo de 5 cm. en todo el contorno.

El espesor de esta placa de mortero debe ser tal que, teniendo en cuenta el espesor del apoyo, la separación entre el fondo de viga y la bancada de apoyo, sea como mínimo de 8 cm. Cuando el espesor exceda de 3 cm., se dispondrá una malla con varillas de 8 mm de diámetro y 80 mm de abertura, como refuerzo de la placa de mortero.

Los apoyos se colocarán preferentemente sobre el mortero todavía fresco, a fin de obtener un asiento bien uniforme.

Ensayos para la recepción.

Los apoyos estarán constituidos por un compuesto de neopreno moldeado por acción del calor bajo presión.

El compuesto deberá responder a las exigencias indicadas en la Tabla adjunta, que correspondan al Grado (Dureza) indicado en el Pliego de Especificaciones.

Se extraerá una probeta adecuada para cada ensayo por cada cuatro (4) apoyos completos. Si la inspección lo considera necesario, podrá modificar la cantidad de probetas a ensayar.

La supervisión se reserva el derecho de interpretar el resultado de los ensayos y fundamentar la aceptación o el rechazo del material en base a los mismos o a resultados de ensayos no previstos en esta especificación.





PROPIEDADES FISICAS	GRADO (DUREZA)	
	60	70
1) Propiedades física originales		
Dureza (ASTM D-676)	60 + 5	70 + 5
Resistencia a la tracción (ASTM D-412) Mínimo (kg/cm ²)	175	175
Alargamiento a la rotura mínimo (%)	300	300
2) Comportamiento bajo envejecimiento acelerado (ASTM D-573): Calentamiento en estufa a 100°C, durante 70 hs.		
Variaciones de la dureza	0 a +15	0 a +15
Variación de la resistencia a la tracción: Máximo %	+15	+15
Variación del alargamiento a la rotura: Máximo (%)	-40	-40
3) Resistencia al ozono (ASTM D-1149: 1 ppm en vol. en aire, 20 % deformación, 38 + 10°C, 100 hs.	No se agrietará	No se agrietará
4) Deformación residual por compresión (ASTM D-395; Método B: 22 hs. a 100°C), Máximo (%)	25	25

Medición. Las cantidades a pagar serán el número de unidades de apoyos colocados en su posición final en un todo de acuerdo a las dimensiones y características indicadas en los planos y en estas especificaciones.

Forma de pago. El precio unitario de contrato estipulado para el ítem "Apoyos de neopreno, colocados", incluye los gastos de provisión, transporte, preparación y colocación de todos los materiales que los constituyen, mano de obra, provisión y mantenimiento del equipo, y ejecución de todas las operaciones indispensables para la correcta colocación de los mismos en la obra.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
7	VIGA AASHTO TIPO II, L= 14 METROS	UND	2.00

Descripción

Viga postensada L= 14.00 m de Concreto de 4,000 psi, de con sección tipo AASHTO tipo II, según la forma, sección y dimensiones especificada en los planos. Las vigas deberán ser instaladas utilizando grúas y colocadas sobre la estructura de soporte especificada. El proveedor de las vigas postensadas deberá diseñarlas para un tipo II. Utilizando la norma de diseño AASHTO 1996, con una carga móvil HS 20 - 44, acero de refuerzo Fy 4200 kg/cm². Deberá estar provista de barras superiores para el anclaje de la losa superior.

Análisis.

Se considera el suministro, transporte de la viga postensada, el diseño, materiales, mano de obra, herramientas y equipo, así como la colocación en el sitio del proyecto.

Medición. Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades instalados en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado de las VIGAS así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.





No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
8	ACERO DE REFUERZO	KG	2161.24

Descripción

La actividad consiste en cortar, doblar, conformar anillos y colocar el acero grado 60 (4200 kg/cm) de acuerdo a los calibres, dimensiones y posiciones que indiquen los planos, colocando separadores, grapas o tacos de mortero de manera que se garantice el recubrimiento mínimo indicado. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.), serán fijadas entre sí con alambre de amarre en todos los cruces de varilla, de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Los empalmes se efectuaran cuando lo permitan o requieran los planos estructurales y de acuerdo a las dimensiones allí indicadas, pero en ningún caso será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza.

Análisis

La actividad incluye cortar, doblar, conformar anillos y colocar el acero grado 40 (2800 kg/cm), el rendimiento del material incluye el desperdicio y traslapes que se realicen de acuerdo a planos

Medición.

Se medirá por peso. La cantidad a pagarse será el número de kilogramos, de acuerdo a los pesos específicos de las varillas colocadas medidas en la obra (sin incluir traslapes), de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

NOTA: únicamente la varilla N 3 (3/8") podrá ser de grado 40, Fy 2800 kg/cm2.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
9	CONCRETO CLASE A 4000 LB/PULG2	M3	24.61

Descripción

La actividad consiste en la fabricación, suministro y colocación de Concreto hidráulico con una Resistencia a la compresión de 4,000 Libras/plg2, para lo cual deberán Utilizarse materiales apropiados Que reúnan los requisitos de Resistencia, granulometría y Resistencia al desgaste. Vibrado y Compactado considerando la Colocación del encofrado, la fabricación y Colocación del concreto, así como el curado del mismo. El contratista deberá proveer a la supervisión el diseño de la mezcla a utilizar para su debida aprobación. Además, se debe considerar los materiales necesarios para el encofrado de los miembros estructurales los que deberán tener caras o superficies lisas.





Análisis

Se consideran todos los insumos necesarios para el desarrollo de esta actividad incluyendo materiales, mano de obra calificada y no calificada, equipo para la fabricación y tendido del concreto, los materiales necesarios para el encofrado.

Medición

Se medirá y se pagará por metro cubico. De concreto hidráulico construido en obra, previamente aprobado por la supervisión. Su pago será la compensación de todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas necesarias para la ejecución de la actividad.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
10	PRETEL DE CONCRETO REFORZADO INCLUYE PINTURA TRAFICO DE ALTA INTENSIDAD	ML	27.80

Descripción

Este trabajo consistirá en la construcción de un Barandal en el Pretil para Puente (Tipo SOPTRAVI) con miembros verticales (postes a cada 2 mts) de 20x25 cms armado con 6 varillas No 7 y con anillos por cortante No. 3 a cada 14 cms, miembros horizontales (2 barandales) de 20x25cm armado con 5 varillas No 7 y anillos por cortante No. 3 a cada 30 cms. Según lo establecido en los planos. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como minimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos Toda la obra falsa deberá ser diseñada y construida para soportar la sección de concreto y con la forma equivalente a un cuadrado con sección neta de 20x25 cms. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña y recubiertas con desmoldante. Todo el hormigón será colocado en horas del día. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón se colocará en capas uniformes, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no este completo, limpio y debidamente colocado en su sitio. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado esperado será una viga libre de huecos (canecheras) y con la textura que da el encofrado por lo que se recomienda tallar estos elementos. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 30 cms por barra. El encofrado no podrá ser retirado hasta pasado 24 horas después del fundido del pretil.

Análisis





La proporción de concreto a utilizar es de 1:2:2 considerando por cada m³ un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M³ de arena y grava triturada, 0.239 m³ de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se incluye un 5% de desperdicio en el cálculo del acero especificado en este rubro. El acero longitudinal y los anillos se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 cms de largo. Se considera la madera para encofrado en esta actividad. Se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado. No se incluye el tallado (repello y pulido) de estos elementos estructurales, en sus cuatro caras. Incluye también pintura para tráfico de alta intensidad en color amarillo la que se aplicara una vez el concreto haya fraguado.

Medición

La cantidad a pagarse por Barandal de Pretil para Puente será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto para el barandal de pretil así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
11	DREN DE GRAVA	M3	3.80

Descripción

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de grava triturada lavada en la cara posterior del estribo y corona con un espesor de 20 cms, incluye además la colocación de tubería de PVC de 4 pulgadas RD 50 según se especifica en los planos del proyecto.

Análisis

Se considera el suministro y colocación de grava triturada, tobos de PCV de 4 pulgadas, la mano de obra no calificada.

Medición

Se medirá el número de metros cúbicos colocados en obra aprobados y aceptados por la supervisión.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
12	RELLENO DE APROXIMACIONES	M3	500.00

Descripción

El relleno en las aproximaciones del puente no comenzara hasta que el trabajo por detrás de la estructura haya sido revisado por la Supervisión y se tenga la aprobación de esta. No se depositará ningún relleno hasta que en opinión de la Supervisión las estructuras hayan fraguado lo suficiente para resistir presión.

El relleno se compactará por capas de 15 cm. Máximo para evitar asentamientos del mismo, empleando equipo y herramientas apropiadas hasta lograr un porcentaje de compactación mínimo de 95% con respecto a la densidad máxima obtenida del ensayo proctor modificado.

El material deberá contener la humedad suficiente para poder ser compactado, debiendo el Contratista proveer el agua necesaria para tal fin. El material obtenido de la excavación del





terraplén actual podrá ser almacenado y posteriormente utilizado como relleno con la aprobación de la supervisión.

El material seleccionado deberá clasificarse como una arena gravosa de buena gradación (SW o SM) de acuerdo al sistema unificado de la clasificación de suelos, podrá utilizarse material local libre de materia orgánica, basura o cualquier otra clase de desperdicios, siempre y cuando cumpla las especificaciones anteriores y sea aceptado previamente por la Supervisión.

Análisis

Se considera el uso suministro de material y el uso de equipo pesado para la realización de estos trabajos.

Medición

La cantidad a pagarse por relleno de aproximaciones será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
13	ROTULO DE PROYECTO	UND	1.00

Descripción:

Este trabajo consiste en el suministro e instalación de un rotulo metálico de 1.00x2.00 mts. Comprende estructura metálica con parales de 3x3pul, marco de tubo de 1 1/2" x 1 1/2", lamina lisa galvanizado calibre 28 remachada al marco y un sticker de vinil el cual contendrá la información del proyecto y sera colocado sobre la lamina lisa. Comprende también dos dados de concreto. Toda la estructura metálica deberá ser pintada a dos manos con pintura anticorrosiva.

Analisis de costos:

Se considera el suministro de materiales, mano de obra y herramientas y equipo para la realización de la actividad.

Criterios de medicion y pago:

La cantidad a pagarse será por unidad, por trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
14	IMBORNALES DE PVC DE 4 PULG	UND	12.00

Descripción

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de Imbornales para puente de PVC de 4" RD 50. Durante la fundición de las losas monolíticas para puente tipo SOPTRAVI se instalarán un codo de





PVC de 4 pulg de 45 grados y secciones de tubo PVC 4" de hasta 50 cms de alto que sirven como drenaje de las aguas lluvias en dichas losas.

Análisis

Se considera un codo de PVC de 4 pulg de 45 grados, el tubo de 50 cms de PVC 4" RD-50 pegamento para PVC y la mano de obra: albañil y ayudante para construir este tipo de unidades.

Medición

La cantidad a pagarse por Imbornales será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
15	VADO TEMPORAL	UND	1.00

Descripción

Esta actividad consiste en la construcción de una estructura provisional para habilitar en tránsito de vehículos y personas el tiempo de construcción de la obra. Consistirá en la colocación de 3 alcantarillas de PVC corrugadas doble pared con diámetro de 24 pulgadas y una longitud de 6.00 mts sobre una cama de material. Las tuberías estarán cubiertas por una capa de material de 40 cms. Se incluye maquinaria para conformar y habilitar el paso de vehículos. La longitud del vado será el ancho del cauce del río. Una vez finalizadas las obras de construcción del puente el contratista deberá remover el material utilizado en la construcción del vado y entregará al ente contratante los tubos de PVC de 24 pulgadas utilizados.

Análisis

Para la realización de esta actividad se debe considerar el suministro de tuberías, material para el relleno, maquinaria y equipo a utilizar y los implementos inherentes a esta actividad.

Medición

La cantidad a pagarse será por unidad global. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

7. TIPO DE OFERTA.

La oferta se constituirá en base a Precios Unitarios desglosado en los diferentes conceptos, cuya suma será el monto total de la misma. Estos precios deberán ser los que el oferente utilice en la preparación de su oferta y además deberá presentar junto con el listado de materiales, las cotizaciones efectuadas que respalden los precios manifestados en dicho listado. Queda entendido que los precios





que se reconocerán son los directos al preparar los precios unitarios, y deberán presentarse correctamente balanceados, de manera que cada rubro sea representativo de su costo directo más el correspondiente a gastos generales, imprevistos y utilidad.

8. LISTADO DE CANTIDAD DE OBRA.

El listado de cantidades de obra será elaborado en forma detallada y minuciosa. Sin embargo, es responsabilidad del oferente revisar todas y cada una de ellas para comprobar su exactitud.

9. PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA.

El plazo de ejecución será de noventa días calendario (90) contados a partir de la fecha en que la Municipalidad de La Esperanza, a través del Departamento de Unidad de Infraestructura Municipal, emita la correspondiente Orden de Inicio, quedando sujeto el Contratista a que si la obra no se ejecuta en el plazo estipulado, la Dirección Administrativa aplicará al contratista por cada día de retraso una multa cuya cuantía se establecerá en el contrato, de acuerdo a lo especificado en el artículo 76 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2020, “la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total de contrato por el incumplimiento del plazo para contratos de Construcción y Supervisión de Obras Públicas”.

10. AUTORIDADES DEL PROYECTO

10.1 Deberes y facultades del supervisor del proyecto

Son atribuciones del supervisor del proyecto:

- a) Decidir sobre cada una y todas las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales suministrados y trabajos efectuados así como el ritmo del progreso de la obra, interpretación del contrato.
- b) Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- c) Interpretar los planos y especificaciones.
- d) Aprobar la calidad de la obra.
- e) Aprobar los procedimientos de trabajo, los planos complementarios y de construcción y el resultado de pruebas efectuadas.





- f) Inspeccionar y recomendar la aceptación final de la obra y según sea el caso, de sus partes.
- g) Tramitar ante la Corporación Municipal las órdenes de cambio y Adendum.
- h) Proveer al contratista aquellos planos e instrucciones adicionales que sean necesarios para la debida y adecuada ejecución de la obra.
- i) Exigir al contratista con la debida autorización de su superior jerárquico, el retiro inmediato de la obra de cualquiera de sus empleados que observe mala conducta o se muestre incompetente en el cumplimiento de sus obligaciones el cual deberá ser sustituido, a la mayor brevedad posible.
- j) Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la ejecución o progreso del trabajo o con la interpretación del contrato.
- k) Verificar el avance y calidad de la obra para el pago de estimaciones.
- l) Evaluar el avance de ejecución de la obra y su costo estimado. Informar de esta evaluación a la corporación municipal.
- m) Tener libre acceso en todo momento al sitio de trabajo ya sea que esté ejecutado, en proceso de construcción o reparación.
- n) Mantener relaciones rutinarias en la comunicación formal de trabajo, mediante anotaciones en el libro de bitácora. Al concluirse la obra el supervisor deberá remitir a la Municipalidad de La Esperanza este documento para su archivo y custodia.
- o) Aprobar cualquier trabajo de fundición de concreto para lo cual el contratista de la obra deberá avisarle por escrito, por lo menos con 24 horas de anticipación.
- p) Participar en la recepción parcial y total de la obra y recomendar la Suscripción de las actas de recepción respectivas.
- q) Ordenar la demolición, previa aprobación superior, no obstante de ensayos anteriores y pagos parciales que se hayan efectuado, de la obra que no cumpla las condiciones contractuales.
- r) Ordenar la demolición o descubrimiento de aquellas porciones de la obra que por alguna razón justificada no fueron aprobadas en su debida oportunidad.
- s) Dar seguimiento a la ejecución y participar en el proceso de entrega y recepción de las obras tanto en forma provisional como definitiva y en la realización de las liquidaciones correspondientes.





- t) Informar a la Corporación Municipal de todo cuanto ocurra durante la ejecución de la obra contratada, y en caso de que se susciten reclamos por parte de la comunidad, deberá informárselo inmediatamente.
- u) Comunicar a la Corporación Municipal para decidir la suspensión de la construcción total o parcial, cuando se presente el caso de una situación persistente de obra mal ejecutada o empleo de materiales no especificados.
- v) Verificar que las modificaciones en los planos finales de construcción correspondan a la obra ejecutada.
- w) Verificar que se realicen las pruebas de campo requeridas en las especificaciones técnicas, previo a la recepción de las obras.
- x) Lo anterior no exime de responsabilidad al contratista, o cualquier subcontratista, agentes o empleados, u otras personas que ejecuten cualquier parte de la obra. Tampoco los exime de responsabilidad por los métodos, técnicas y procedimientos de construcción o por medidas de seguridad relacionadas con la obra ni por incapacidad de llevar a cabo la obra de acuerdo con los documentos contractuales

10.2 Superintendencia

El contratista mantendrá obligatoriamente durante la ejecución de la obra un superintendente que lo representará y toda instrucción dada a él, en ausencia del contratista será considerada como si este la recibiera. Cualquier indicación dada al superintendente será confirmada inmediatamente por escrito al contratista. La no presencia del superintendente en obra dará lugar al supervisor u otra autoridad designada por el Supervisor de Obra a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación de tiempo contractual y si el caso persistiera, a rescindir el contrato y exigir hacer efectivo el pago de la fianza para compensar daños y perjuicios ocasionados por el contratista a la Municipalidad de La Esperanza.

Cuando el contratista necesite alguna aprobación e instrucción adicional le será confirmada por escrito previa solicitud también por escrito. Cuando el contratista en el curso del trabajo encuentre alguna discrepancia entre los planos y las condiciones físicas de la localidad o cualquier error u omisión en los planos o en los puntos de referencia proporcionados, deberá de inmediato informar al supervisor del proyecto. Cualquier trabajo realizado después de encontradas las diferencias y sin autorización previa de la supervisión por escrito corre bajo la entera responsabilidad del contratista.

El contratista deberá presentar mediante comunicación escrita al supervisor una lista del personal clave a implementar en el proyecto.

11. ALCANCE, CAMBIOS Y MODIFICACIONES

11.1 Alcance del contrato





El alcance del contrato comprende la construcción y terminación de la obra, el suministro de toda la mano de obra, materiales, equipo de construcción, obras provisionales y todo aquello que se necesite, ya sea temporal o permanente, para dicha construcción en la medida que la necesidad de proporcionar lo antes dicho, esté especificado o pueda razonablemente inferirse del contrato.

11.2 Modificaciones, adiciones y órdenes de cambio

La Unidad de Infraestructura Municipal (Supervisión) tendrá derecho de aumentar o disminuir las cantidades de obra a ser ejecutadas bajo este contrato. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que en totalidad no excedan del diez por ciento (10%) de su valor bajo las mismas condiciones contractuales, se harán mediante órdenes de cambio emitidas, por la autoridad competente, previa la reserva presupuestaria correspondiente, en el caso de incremento del monto original. Si la modificación total se excediera del porcentaje indicado se suscribirá una ampliación del contrato que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Ninguna orden de cambio se realizará sin estar autorizada por la Unidad de Infraestructura Municipal (Supervisión) y aprobada por la corporación municipal, es responsabilidad del contratista a cumplir lo aquí expuesto, cualquier incremento en el monto del contrato obliga al CONTRATISTA a presentar una garantía de cumplimiento de contrato por un valor del 15% (o 30%) del monto incrementado con una vigencia del tiempo desde la fecha de aprobación hasta la culminación del plazo contractual mas 90 días.

12 DOCUMENTOS DE CONTRATO

12.1 Documentos del contrato.

Forman parte integral del contrato: Las presentes Condiciones Técnicas, los planos, las especificaciones generales, el informe de Revisión, análisis y recomendación del proyecto y el Informe Técnico.

12.2 Documentos mutuamente explicativos

Lo estipulado en las cláusulas obligatorias del contrato de construcción prevalecerá sobre lo indicado en los demás documentos que formen parte del contrato. Con supeditación a lo antes dicho, los documentos que constituyen el contrato se han de tomar mutuamente explicativos uno de otro, pero, en caso de ambigüedades o discrepancias, las mismas deberán ser explicadas y ajustadas, por el coordinador de la Unidad de Infraestructura Municipal quien seguidamente deberá comunicar al contratista las instrucciones que indiquen la forma cómo debe llevarse a cabo el trabajo. Si al parecer del supervisor del proyecto el cumplimiento de dichas instrucciones implica que el contratista se verá obligado a sufragar gastos que, en razón de tales ambigüedades o discrepancias, no había calculado y presupuestado el cual tenía razón de no circular, deberá certificar, y proponer a la corporación Municipal los órdenes de cambio correspondientes para abonar aquellas sumas adicionales que sean autorizadas para cubrir dichos gastos.

12.3 Garantía de calidad de obra.





El contratista rendirá la Garantía de Calidad de la Obra con una vigencia de un año (1) y el monto de esta garantía será del cinco por ciento (5%) sobre el valor total final del contrato. Dicha Garantía deberá rendirse mediante Cheque Certificado o una garantía Bancaria. Mediante esta garantía el Contratista se compromete a reponer o reparar por su cuenta las obras defectuosas y fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, Vicios ocultos de construcción y por cualesquier otros aspectos que fueran imputables a él. Asimismo, se compromete a subsanar los daños y perjuicios ocasionados a La Municipalidad de La Esperanza o a terceros que se deriven de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

12.4 Libro de bitácora

El libro de bitácora es un libro legal que tiene por objeto llevar un registro fiel de los avances de la obra, cumplimiento de las especificaciones técnicas, planteamiento de alternativas, observaciones y recomendaciones que se requieran, ante la presencia de situaciones imprevistas en el sitio de la obra. Tendrán acceso a este documento el supervisor del proyecto o algún otro ejecutivo debidamente autorizado para ello por parte de la Unidad de Infraestructura Municipal y por parte del contratista, el superintendente o ingenieros que tengan relación directa y conocimiento pleno de la ejecución de la obra. Cualquier observación relacionada con la ejecución de la obra de parte de la supervisión al contratista, deberá ser planteada y discutida entre ellos, hasta que se llegue a un común acuerdo previo a su anotación en este libro. El libro de bitácora consistirá en un cuaderno de bitácora extendido por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH, que el contratista proporcionará a la Unidad de Infraestructura Municipal para que sea certificado en la primera y últimas páginas y plasmado en todas el sello; firmada su apertura por el supervisor del proyecto así como por el contratista y/o el superintendente. Este documento deberá permanecer en una de las oficinas del proyecto que se destine para tal efecto y será de fácil acceso tanto para los representantes de la Municipalidad de La Esperanza como para los del contratista, y en caso de que por razones debidamente justificadas se suspendiera la ejecución de la obra será retirado por el supervisor del proyecto de ese lugar hasta el día en que se reanuden de nuevo las labores. Al finalizar la obra aludida, este libro se devolverá al supervisor del proyecto junto con los demás documentos requeridos, al momento de efectuar la recepción final del proyecto quien lo entregará a la Unidad de Infraestructura Municipal.

13. OBLIGACIONES GENERALES

13.1 Obligaciones del contratista.

- El contratista deberá contar con una retroexcavadora en buen estado, camiones para el acarreo de materiales. Durante la etapa de excavaciones.
- El contratista deberá contar con su equipo de compactación como ser bailarinas. Compactadoras de plato.
- El contratista deberá contar con su equipo para la fabricación de concreto in situ, para ello se solicita como mínimo una mezcladora en buenas condiciones y un vibrador para concreto para su adecuada colocación.





- El Contratista se obliga a mantener señalizado el sitio de trabajo, habilitando pasos para los peatones.
- El contratista está obligado a cumplir con todas las cláusulas contractuales y las disposiciones que de ella se derivan. Específicamente, durante la ejecución estará obligado a proporcionar los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción y Limpieza, además de brindar la seguridad del empleado para llevar a cabo todas y cada una de las actividades comprendidas en el contrato.
- El Contratista es el único responsable de las obligaciones obrero-patronales derivadas del proyecto.
- El contratista está obligado a realizar por su cuenta las pruebas y ensayos de calidad y rendimiento de materiales que indiquen las especificaciones que ordene el supervisor y a subcontratar los servicios de personas y empresas previa autorización de la Municipalidad de La Esperanza.
- El Contratista estará obligado a informar al supervisor, los errores u omisiones que a su juicio pudieran aparecer en las presentes especificaciones, planos o documentos técnicos para que estos sean enmendados o aclarados. Ningún participante, después de adjudicada la obra podrá alegar omisiones en su oferta o interpretación errónea de los documentos. Se dará como un hecho que el participante conoce todas las condiciones al formular su oferta. La omisión en este caso no lo relevará en caso de ser el adjudicatario, de la responsabilidad de completar todo lo necesario para la correcta terminación de la obra. Cada uno de los participantes deberá asistir, a la visita realizada al campo, para que en su oferta sean incluidas todas las condiciones del lugar que le puedan ocasionar costos mayores, tales como condiciones de los espacios, accesibilidad y cualquier circunstancia que se tenga que enfrentar.

13.2 Prestaciones sociales

El contratista será responsable por el pago de las cotizaciones patronales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y de cualquier otra obligación social. El contratista será asimismo responsable y deberá pagar todas las prestaciones sociales y contractuales del Código de Trabajo a favor de los trabajadores que ocupe en el proyecto. (También será responsabilidad del contratista pagar cualquier costo en caso de accidente de trabajadores).

13.3 Rótulos

Durante el tiempo que dure la construcción, el contratista deberá colocar en la obra, en sitios visibles al público, el rótulo correspondiente. No se pagará la primera estimación hasta que esté el rótulo debidamente colocado y aceptado por a la Unidad de Infraestructura Municipal.

La colocación del rótulo será según instrucciones suministradas por la Unidad de Infraestructura Municipal. El diseño del rótulo será de acuerdo al modelo establecido por la Unidad de Infraestructura Municipal, y esto de acuerdo a lo solicitado por la fuente de financiamiento.





- El contratista deberá proveer en la obra un rotulo que indique lo siguiente:
- Nombre del Proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO INTIBUCÁ
- Ubicación: Comunidad de Lepaterique Norte, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá
- Nombre de la Dependencia ejecutora: Municipalidad de La Esperanza.
- Nombre del Sr. Alcalde Municipal: Dr. Miguel Antonio Fajardo.
- Costo aproximado de la obra
- Financiamiento
- Plazo de ejecución de la obra
- Nombre de la empresa/o persona responsable y su número de colegiación.
- En caso de deterioro o pérdida del mismo, éste deberá ser reemplazado a cuenta del contratista. Dicho rótulo deberá ser colocado en un lugar visible al público.

13.4 Diseño para la construcción del rotulo del proyecto.

Las dimensiones totales del rotulo serán de 2.00 x 1.00 m. Siguiendo la leyenda y trazo especificado, deberá escribirse sobre un fondo blanco con letras negras. El tipo de letra a usarse podrá ser Helvética Regular 1.25" para las leyendas de los grupos con letra pequeña y Helvética Bold 3" para las leyendas con grupo de letras grande.

- Los materiales a usar para el rótulo ser:
 - Rotulo en estiquer colocado sobre una lámina lisa, el cual estará fijado a una estructura metálica fabricada con tubos de 1 ½ x 1 ½ pulgadas con dos refuerzos intermedios. La estructura que sostendrá el rotulo comprende dos paraleles de tubo metálico de 3x3 pulgadas. La altura mínima a la que estará el rotulo será a 1.50 metros del suelo. Los paraleles estarán anclados al suelo por medio de una fundición de concreto. Toda la estructura metálica deberá estar cubierta con pintura anticorrosiva a dos manos.

14. PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN





14.1 Programación

Antes de que sea dada la orden de inicio el contratista deberá presentar un programa detallado de todas las actividades del proyecto, estableciendo su duración, formulando el calendario de ejecución e indicando el costo estimado de cada actividad mediante el método de ruta crítica. Junto al programa de ejecución del proyecto, el contratista deberá presentar el calendario de inversión y el de desembolsos, para programar el flujo de caja y hacer la correspondiente reserva presupuestaria de la institución.

14.2 Seguimiento de la ejecución

El contratista deberá establecer un sistema de seguimiento constante del desarrollo de la obra contratada, que permita determinar oportunamente los cambios que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, tanto en la duración como en el costo estimado y así poder tomar las acciones sobre el plazo y el presupuesto aprobado.

14.3 Evaluación del proyecto

El contratista deberá participar en las sesiones de evaluación de la obra, que el supervisor del proyecto realice periódicamente y acatar todas las recomendaciones que de ellas resulte, a fin de alcanzar el éxito del proyecto en cuanto a duración y a costo estimado.

14.4 Informes de avance

El contratista deberá preparar al supervisor del proyecto un informe mensual de avance, con los logros alcanzados durante la ejecución del proyecto, indicado para cada actividad entre otras, la siguiente información:

- Fecha de inicio
- Duración permanente
- Fecha de terminación
- Costo a la fecha
- Costo permanente

14.5 Multa por incumplimiento de plazo:





El contratista deberá ejecutar la obra en el plazo convenido y cumplir los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes etapas del proyecto. Si la obra no se ejecutare en el plazo total, la Municipalidad de La Esperanza aplicará al contratista, por cada día de retraso, una multa cuya porcentaje será 0.36% del monto de la obra, por cada día de atraso, sin perjuicio de la resolución del contrato. Si la demora se produjere por causas no imputables al contratista, la Municipalidad autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al del atraso justificado, sin responsabilidad de las partes. El contratista se considerará en mora sin necesidad de previa notificación por parte de la Municipalidad.

15. MANTENIMIENTO Y DEFECTOS

15.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato

El contratista deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de La Esperanza por medio de un banco o compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Honduras una fianza de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, del quince por ciento (15%) del valor total del mismo o en su defecto el 30% si su oferta es desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora Esta garantía bancaria o fianza se mantendrá en vigencia mientras dure el contrato y no podrá ser cancelada sino hasta noventa (90) días después de que La Municipalidad tenga constancia de que la obra ha sido terminada a su entera satisfacción. Si el contrato sufre una modificación por medio de Orden de Cambio que incrementase el monto del contrato deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el monto adicional con una vigencia desde de la fecha de aprobación de la Orden de Cambio hasta la finalización del plazo contractual mas 90 días.

15.2 Fondos de Retención

Se pactará la Garantía Especial de Retenciones del cinco por ciento (5%) de las estimaciones de la obra ejecutada, con el propósito de asegurar las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo las que el Contratista contraiga con terceros. El importe de estas retenciones se devolverá al Contratista cuando se produzca la recepción definitiva de la obra y haya presentado la Garantía de Calidad de Obra, siempre que no hubiere reclamos pendientes que a juicio de la Municipalidad de La Esperanza pudieren tener fundamento. Si existiesen reclamos de terceros, el Contratista, podrá presentar una garantía que cubra el monto de las retenciones, a efecto de garantizar el pago de las obligaciones que pudieran suscitarse, en cuyo caso se devolverá el monto de las retenciones.

15.3 Protección y mantenimiento de la obra

El contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá, reparar y corregir daños causados a la obra por negligencias de él o sus empleados u otras causas, de modo que cuando la obra esté completa sea entregada a la Municipalidad en un funcionamiento óptimo.





16. IMPUESTOS, ARANCELES

16.1 Cargas tributarias

La Municipalidad de La Esperanza no está exento del pago del impuesto sobre ventas, ni de cualquier otra tasa o impuesto contemplados en concepto de servicios administrativos aduanales, etc.

Estas cargas tributarias han sido establecidas en el Decreto, de la Ley de Ordenamiento Estructural de la Economía, por lo que dichos pagos deben ser efectuados por el ejecutor, y consideradas dentro de los precios ofertados.

16.2 Pago final

El pago final estará condicionado por deducción de las multas en el caso que correspondan, presentación de la Garantía de Mantenimiento, entrega de los planos finales de construcción, devolución del libro de bitácora, cumplimiento de las cláusulas de condiciones especiales, cancelación de pagos a los proveedores, presentación de estimación de precios unitarios, estimación por el contrato original, estimación por el Adendum si fuese necesario, considerando que el trabajo adicional forma parte de la estimación. El pago final incluirá la deducción de las retenciones estipuladas en el numeral 1, y será hecho después de la terminación del trabajo y de la aceptación final por parte de la Municipalidad.

17. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Solamente se extenderá el Acta de Recepción Definitiva al Contratista cuando éste haya presentado una solicitud por escrito y haya cumplido con la garantía de calidad y el funcionamiento a satisfacción del contratante. También irá acompañada de la documentación obligatoria exigida por la Municipalidad de La Esperanza El certificado de Recepción Definitiva extendido por la Municipalidad de La Esperanza, después de hasta quince (15) días de presentada la solicitud y recibida de conformidad, quedando hasta entonces el contratista liberado de toda responsabilidad y con pleno derecho de reclamar todos los valores que puso en depósito para garantizar el cumplimiento del contrato.





III.- CONDICIONES ESPECIALES

1. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales y jurídicas hondureñas y extranjeras que tengan capacidad legal para contratar, y se encuentren inscritos de acuerdo a lo que establece el inciso 1.1 de las Instrucciones a los Licitantes, de esta base y que se encuentren autorizados por sus respectivos gremios y debidamente pre-calificados por la comisión evaluadora.

2. TIEMPO DE INICIO.

El licitante iniciará los trabajos en la fecha establecida en la orden de inicio, que será emitida a más tardar quince (15) días posteriores a la firma del contrato.

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE LA OBRA.

Antes de que se autorice el inicio de las obras, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- b) Programa de Ruta Crítica detallado de la ejecución de la obra, indicando costo estimado por actividad, de conformidad con lo que indiquen los documentos de licitación. Dicho programa, deberá ser aprobado por la Unidad de Infraestructura Municipal.
- c) Nómina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluyendo un plan de organización.





- d) Fotocopia autenticada por Notario de la Escritura de Constitución de la Empresa debidamente inscrita y sus modificaciones, si las hubiese, en caso de ser contratista individual presentará escritura de comerciante individual, autenticada por Notario.
- e) Declaración jurada debidamente autenticada de no estar comprendidos tanto el representante legal de la empresa, como la misma en ninguno de los casos señalados en los artículos No. 15, 16 de Ley de Contratación del Estado.
- f) Constancia de otras Municipalidades, entes estatales y otro donde haya realizado trabajos similares.
- g) Constancia de poseer equipo especializado para la naturaleza del trabajo a realizar.
- h) Balance general y estado financiero de la empresa de los últimos tres años.
- i) Constancia de solvencia municipal o recibo de pago vigente.
- j) Constancia de inscripción y solvencia en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o Colegio de Arquitectos (CAH)
- k) Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (S.A.R.) o recibo de pagos a cuenta vigente.
- l) Fotocopia autenticada de la tarjeta de identidad y Registro Tributario Nacional (numérico) del representante de la empresa, o comerciante individual.
- m) Constancia de Inscripción de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de la solicitud de Inscripción.
- n) Constancia de Inscripción de la Cámara de Comercio e Industria del departamento.
- o) Curriculum Vitae de la Empresa Licitante.
- p) Los demás que se indiquen en los reglamentos y en los pliegos de condiciones de licitación.





4. PLANOS DE CONTRATO.

Los planos de contrato incluyen los planos de diseño y los complementarios que puedan ser agregados por el supervisor del proyecto como apéndice. Los planos comprendidos en este contrato son los siguientes:

1. Planos de Diseño.
2. Planos Complementarios.

5 SITIO PARA EL PLANTEL DEL CONTRATISTA Y ACCESORIOS

La Municipalidad de La Esperanza no tiene facilidades para el almacenamiento de los materiales del contratista, por ello éste, por su cuenta y riesgo, deberá localizar cobertizos de almacenamiento y accesos cuando así se requieran, así como facilidades sanitarias en la localización aprobada por el supervisor de proyecto. Los costos resultantes de dicha localización serán por cuenta del contratista.

6. EJECUCIÓN

La obra se ejecutará con apego estricto al contrato, sus anexos ya los planos e instrucciones por escrito, que fueron impartidos al contratista por el supervisor de proyecto.

Durante la ejecución de la obra y hasta que expire el periodo de garantía de la misma, el contratista será responsable de las faltas que le fueren imputables, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente calificados. Será también responsable por los daños y perjuicios que eventualmente cause a terceros.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá ejecutar la obra en el plazo convenido. También deberá cumplir los plazos parciales que se hubieren previsto para las diferentes etapas del proyecto. Si el contratista por causas que le fueren imputables, incurriere en atrasos, La Municipalidad de La Esperanza, tomará las medidas correctivas que fueren necesarias incluyendo la resolución del contrato, con ejecución de la garantía de cumplimiento, cuando así procediere. Aplicará al contratista por cada día de atraso una multa cuya cuantía estará de acuerdo a lo estipulado en el numeral 14.5 de las Condiciones Generales, sin perjuicio de la resolución del contrato.

8. FORMAS DE PAGO

El contratista acepta y es consciente que la forma de pago por la ejecución de la obra será de acuerdo a las siguientes condiciones:





- El proyecto será financiado por el Contratista y deberá finalizarlo en tiempo y forma, existirá un plazo pagadero de hasta medio año (6 meses).
- El proyecto contempla el pago de anticipo por un monto del 15% del valor de contrato.
- Se efectuarán pagos vía estimaciones mensuales de acuerdo al avance de obra.
- Se efectuarán pagos de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la municipalidad.
- Los pagos se realizarán mediante cheques.

9. LIMITACIONES DEL TRABAJO.

La municipalidad proveerá derechos de vía o servidumbre para el trabajo especificado bajo este contrato dentro de los límites del mismo, los cuales están anotados o indicados en los planos. El contratista no entrará ni ocupará con personal, herramientas o materiales, ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía sin el consentimiento del propietario.

Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso de usar o pasar a través de propiedades públicas o privadas en las cuales el contratista va a llevar a efecto el trabajo.

10. TRABAJO EN MAL ESTADO

No se deberá hacer ningún trabajo bajo condiciones de tiempo lluvioso o inclemente, a menos que el mismo puede efectuarse satisfactoriamente, y en una forma tal, que pueda garantizarse que todo el trabajo de limpieza y mantenimiento a hacerse bajo tales condiciones de tiempo será de óptima calidad.

11. CONDICIONES DEL SITIO

Se ha incluido en los documentos de contratos, información acerca de las condiciones del sitio de trabajo como una ayuda para el contratista. El contratista deberá entender que la Municipalidad de La Esperanza no garantiza completamente las condiciones de los sitios de trabajo.

12. INFORMES REQUERIDOS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá suministrar al supervisor del proyecto, en la primera semana de cada mes, la siguiente información para ser incluida en los informes a la Municipalidad.

- a) Descripción del trabajo realizado durante el período.
- b) Descripción de cualquier problema de demora encontrada.
- c) Comparación del progreso actual con el progreso programado.





d) Cantidades pagadas en lempiras.

13 FOTOGRAFÍAS DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA

El contratista deberá suministrar al supervisor del proyecto fotografías mensuales del progreso, tomadas en las ubicaciones indicadas por el supervisor, previo desembolso de las estimaciones. Cada mes serán suministrados un juego de fotografías en formato digital de buena calidad. Por medio de un dispositivo de almacenamiento digital como CDs, DVDs o memoria USB.

14. CONCEPTOS SUMISTRADOS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá suministrar todos los materiales de construcción, Limpieza, Mantenimiento y equipo, transporte, mano de obra o servicios en relación con este contrato, así como deberá suplir los equipos de bioseguridad al personal en la obra.

15. USO DE MANO DE OBRA

Es entendido tal como fue establecido en las instrucciones a los licitantes, que el contratista, deberá hacer uso de mano de obra en forma intensiva, y que además, deberá contratar el personal que trabajará en la construcción Y Limpieza de la obra, en lo que sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto y que estarán siendo beneficiadas por el mismo. En el supuesto de no cumplir con lo anterior por circunstancias muy calificadas, deberá justificarlo previamente ante la Municipalidad de La Esperanza.





IV.- FORMATOS

1. FORMA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nosotros: _____ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento de por el presente documento otorgamos GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor del ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, (_____) por la cantidad de lempiras (L. _____), para garantizar en un 2% del valor total de la oferta en la licitación

Esta garantía estará vigente por el término de noventa (90) días a partir de El fiador garantiza al que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y firmará el contrato para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO INTIBUCÁ” dentro de los quince (15) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará las Garantías de Anticipo y Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo al _____ la cantidad de _____ lempiras (L. _____) concepto de daños y perjuicios causados por el incumplimiento del licitante. por Esta garantía será ejecutada al simple requerimiento del _____ , acompañada de certificado de incumplimiento emitido por el mismo





Lugar y fecha:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FIADOR

2. FORMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA

MONTO: FIADO: FIADOR: BENEFICIARIO:

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de

Lempiras con

/100 (L.).

COBERTURA: Por la presente garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la buena calidad de la obra ejecutada por parte del Fiado.

CONDICION ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al EJECUTOR y que pueda ocurrir dentro del plazo de 12 meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: La presente garantía es válida a partir de la fecha con vigencia de un

(1) año.

Esta garantía será ejecutada al simple requerimiento del

, acompañada de certificado de incumplimiento.

Lugar y fecha:





FIRMA DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL FIADOR

3. GARANTÍA BANCARIA No.

(Garantía de Cumplimiento)

Banco _____, por la presente y a petición de (nombre del contratista) garantiza al _____, el fiel cumplimiento del contrato firmado para ejecución del Proyecto _____, con código _____, ubicado en el municipio de _____, departamento _____ de (_____) equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de un año contado a partir del _____ de _____ de 20 _____ al _____ de _____ del _____.

La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del _____, acompañado de un certificado de incumplimiento.

Lugar y fecha





Firmas y sellos autorizados por el banco

4. DECLARACIÓN JURADA DEL LICITANTE

El suscrito como licitante declara y asegura:

1) Que su estado financiero está solvente y que tiene reconocida capacidad por L. y experiencia para la ejecución del Proyecto

“ hasta que se está licitando, dentro de los términos y condiciones estipuladas en los documentos de licitación y pliego de condiciones, de ser necesario, también está en capacidad de financiar la ejecución de la obra hasta por un periodo de meses, a partir de la orden de inicio.

2) Que ha examinado cuidadosamente los documentos de licitación y que está de acuerdo en todo lo relativo a la naturaleza y condiciones generales de la construcción y las características y especificaciones técnicas descritas.

3) Que la única persona o personal interesado en esta oferta como principales, está o están nombradas en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen ya sean personas, compañías o empleados de los organismos que participan en la ejecución, como financistas o supervisores tienen esta oferta independientemente y sin conexión con otro u otros grupos participantes en la licitación, y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe, sin coacción ni intento de defraudar.

4) En caso de ser aceptada esta oferta por la municipalidad el suscrito licitante incurriera en incumplimiento de su parte en celebrar el suso dicho contrato dentro de los diez (10) días laborables posteriores a la fecha del Aviso de Adjudicación, o bien no presentare la Garantía de





Cumplimiento de Contrato dentro de los ocho (8) días laborables posteriores a la firma de contrato, tal como se especifica en el numeral 10.03 de las INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, el suscrito reconoce que habrá abandonado el Contrato y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será pagada y pasará a ser propiedad del

Lugar y fecha:

FIRMA DEL LICITANTE

V.- ANEXOS

1. CARTA DE OFERTA

Señores

Comisión Adjudicadora Municipal
Alcaldía Municipal

REF: LP N° 05-2020 “CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO INTIBUCÁ”

Estimados Señores:

El Suscrito, por este medio CERTIFICO: que he examinado el AVISO DE LP N° 05-2020, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, CONDICIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES y demás documentos de los Pliegos de Condición, tanto como lo he juzgado necesario para obtener información completa sobre el proyecto objeto de este proceso de Adjudicación.

Por tanto y en base a los Precios Unitarios y las cantidades indicadas en los cuadros anexos y a los documentos arriba indicados, todos los cuales se adjuntan firmados y foliados en todas sus páginas, por este medio ofrezco ejecutar el proyecto por un monto de:

TOTAL DE LA OFERTA: (números)

TOTAL (letras)





Si se me adjudica el Contrato del Proyecto, objeto de esta LP N° 05-2020, me comprometo a hacer entrega de la obra a la Municipalidad de La Esperanza, según lo estipulado en las Condiciones Legales y Especificaciones Técnicas de este proceso, dentro de los 50 días calendario, contados a partir de la fecha en que se emita la Orden de Inicio.

Respetuosamente,

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE

2. FORMA DE OFERTA ECONÓMICA

Estimado señor:

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la licitación para el proyecto " ", el suscrito ofrece realizar lo licitado de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales, establecidas para el proyecto, así como a las Especificaciones Técnicas correspondientes, y Cuadro de Precios Unitarios y acepta que de resultar la más conveniente a los intereses de

, según recomendaciones de la Comisión Evaluadora, firmará

a satisfacción del

, el contrato respectivo rindiendo las fianzas o garantías correspondientes (cumplimiento de contrato) dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra el día de - de 202__.

También el suscrito Certifica que además de la presente Forma de Oferta

Económica, recibió la siguiente documentación:

1. Aviso de Licitación
2. Instrucciones a Licitantes
3. Carta de oferta
4. Forma de Oferta Económica
5. Forma de Garantía de Mantenimiento de Oferta
6. Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
7. Forma de Garantía de Calidad de la Obra
8. Condiciones Generales de Contrato





- 9. Condiciones Especiales de Contrato
- 10. Especificaciones Técnicas
- 11. Planos

CUADRO DE ACTIVIDADES

No	DESCRIPCION	UND	CANT	P.U.	TOTAL
1	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE (INCLUYE ACARREO)	GLOBAL	1.00		
2	TRAZADO Y MARCADO CON EQUIPO DE TOPOGRAFIA	GLOBAL	1.00		
3	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	341.28		
4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	341.28		
5	MAMPOSTERIA	M3	332.26		
6	APOYOS DE NEOPRENO DUREZA GRADO 60	UND	4.00		
7	VIGA AASHTO TIPO II L 14 M	UND	2.00		
8	ACERO DE REFUERZO	KG	2161.24		
9	CONCRETO CLASE A 4000 PSI	M3	24.61		
10	PRETEL DE CONCRETO REFORZADO INCLUYE PINTURA PARA TRAFICO DE ALTA INTENSIDAD	ML	27.80		
11	DREN DE GRAVA	M3	3.80		
12	RELLENO DE APROXIMACIONES	M3	500.00		
13	ROTULO DE PROYECTO	UND	1.00		
14	IMBORNALES DE PVC DE 4 PULG	UND	12.00		





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



15	VADO TEMPORAL	UND	1.00		
	TOTAL				

FORMATO DE FICHA DE PRECIOS UNITARIOS

Actividad: 1				UNIDAD	CANTIDAD
Materiales					
Descripcion	Unidad	Rendimiento	% Desp.	P.U	Sub total
			-	L.	-
			-	L.	-
SUB TOTAL DE MATERIALES					L.
MANO DE OBRA					
Descripcion	Unidad	Rendimiento	% Desp.	P.U	Sub total
		0.00	-	L.	-
		0.00	-	L.	-
SUB TOTAL DE MANO DE OBRA					L.
Herramientas y equipos					
Descripcion	Unidad	Rendimiento	% Desp.	P.U	Sub total
		0.00	-	L.	-
		0.00	-	L.	-
SUB TOTAL DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					L.
RESUMEN DE CONCEPTOS					
Precio unitario de Materiales					L.
Precio unitario de Mano de Obra					L.
Precio unitario de Herramientas y equipos					L.
Costo directo Total de la actividad					L. 0.00





	COSTO DIRECTO	%	L. 0.00
	COSTO INDIRECTO	%	L. 0.00
	TOTAL UNITARIO		L. 0.00

3. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Yo, _____, (generales), en mi condición de representante legal de la empresa y con facultades suficientes, por la presente declaro que:

PRIMERO: Hemos leído y entendido en su totalidad el Documento Base de la presente Licitación [indicar el número y nombre de la licitación], financiado con FONDOS MUNICIPALES Y DE TRANSFERENCIA, que incluye formularios, certificaciones y otros adjuntos a este documento. Toda información proporcionada en los formularios para la licitación No. _____, es exacta y veraz.

SEGUNDO: Por este medio autorizo y solicito a cualquier funcionario público, compañía de seguros, banco depositario, fabricante de materiales y equipos, clientes anteriores y a cualquier persona,





empresa o sociedad mercantil, que suministre cualquier infamación pertinente que sea requerida por el Organismo Ejecutor que se considere necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito o relativas a competencia y reputación.

TERCERO: De resultar seleccionados nos comprometemos a someternos a los manuales Operativo, las leyes y reglamentos tribunales de la República de Honduras, en todo lo que se refiere a los trámites y ejecución del contrato.

CUARTO: Que la documentación legal sobre constancias presentadas en fotocopias es copia fiel y concuerda con la original.

QUINTO: La sociedad no está impedida para contratar con el Estado de Honduras ni comprendida en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Manifiesto que todo lo anteriormente dicho es cierto y en señal de lo cual, firmo la presente Carta de Compromiso, en la ciudad de mes de _____, del año dos mil _____, a los _____ días del _____.

Firma del representante legal

Nombre

NOTA: INCLUIR LA AUTÉNTICA DE UN NOTARIO





4. PLANOS







MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Telefonos: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
mail: munilaeza@yahoo.es

